



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT: 809 706 714-0

CONTRATO No: 09 DEL AÑO 2019

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: chaparral, tol , viernes, 17 de mayo de 2019
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CONTRATISTA: JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA /93451946-5
VALOR : doce millones seiscientos cuarenta y un mil pesos m/cte. \$12641000
PLAZO DE EJECUCION: 10 DIAS
TIPO CONTRATO: CONTRATO MANTENIMIENTO
OBJETO DEL CONTRATO : mantenimiento de infraestructura, arreglos locativos , sede principal, sede salomon umaña, antonio nariño, villa del rocío y el rocío.

Entre los suscritos, ESP. HERMES ROMERO VARON, quien obra en calidad de Rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO con NIT: 809 706 714-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA Identificado(a) con :93451946-5, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO MANTENIMIENTO el cual se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas:, PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ARREGLOS LOCATIVOS , SEDE PRINCIPAL, SEDE SALOMON UMAÑA, ANTONIO NARIÑO, VILLA DEL ROCIO Y EL ROCIO., LA PROPUESTA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

Labor/Bien/Servicio a Realizar	Cantidad	UnSpSc	Medida	Vr.Total
IMPERMEABILIZACIÓN DE MURO DE COCINA CON MORTERO: INCLUYE, ADITIVO IMPERMEABILIZANTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE , EN SEDE VILLA DEL ROCIO,	8.0	0	ML	:50,000.00
INSTALACION DE LÁMPARA LED DE 18 WATTS DE INSERTAR EN CIELO RASO FALSO, INSTALADAS EN AULA DE SISTEMAS, OFICINA DE PAGADURÍA, AULAS DE SOCIALES Y HUMANIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ALQUILER DE ANDAMIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, A A ACTIVIDAD, ALAMBRE ELETRICO DE SER NECESARIO, EN SEDE PRINCIPAL	24.0	0	UNIDAD	640,000.00
CONEXIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LABORATORIO DE LA SEDE PRINCIPAL, INCLUYE: TUBERIA DE PRESION RDE 12, VALVULA DE PASO Y GRIFO TERMINAL DE MEDIA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA MANIOBRA	1.0	0	GLOBAL	85,000.00
INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO FALSO EN SALON DE SISTEMAS, CON FORMATO DE INSTALACION DE 60CMX60CM, INCLUYE: REUTILIZAR LA ESTRUCTURA Y LAS LAMINAS DE POLIESTIRENO INDUSTRIALEN BUEN ESTADO, ALQUILER DE ANDAMIOS, SUMINISTRO DE ESTRUCTURA Y LAMINAS DE POLIESTIRENO INDUSTRIAL, ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO, EN SEDE PRINCIPAL	120.0	0	MT2	1,980,000.00
MANTENIMIENTOS DE NEVERA, INCLUYE: CAMBIO DE GAS, AJUSTE GENERAL DE APARATO ELECTRICO,EN SEDE SALOMON UMAÑA	1.0	0	GLOBAL	190,000.00
INSTALACIÓN A TODO COSTO DE TANQUE DE PVC DE 1000 LITROS, INCLUYE: SUMINISTRO DE TANQUES PLASTICOS, FLOTADORES, TAPAS DE TANQUES, TUBERIA Y ACCESORIOS DE PRESION PARA AGUA POTABLE. EN SEDE SALOMON UMAÑA.	2.0	0	UNIDAD	1,250,000.00
INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO FALSO EN FORMATO DE INSTALACION DE 60CMX60CM. EN SALONES DE CLASES DE HUMANIDADES, SOCIALES Y OFICINA DE PAGADURÍA, INCLUYE: RETIRAR TODO EL CIELO RASO ACTUAL, Y RETIRO DE ESCOMBRO A BOTADERO AUTORIZADO, ALQUILER DE ANDAMIOS, SUMINISTRO DE ESTRUCTURA Y LAMINAS DE POLIESTIRENO INDUSTRIAL, ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO, EN SEDE PRINCIPAL.	120.0	0	MT2	2,580,000.00
MANTENIMIENTO DE DE VENTANA EN COCINA DE SEDE SALOMON UMAÑA, INCLUYE: REFUERZO EN ANGULO DE PULGADA TIPO REJA DE SEGURIDAD, SOLDADURA DE CORDON EN TODAS LAS AREAS EN ÁREA AFECTADAS DE LA VENTA, ALQUILER DE ANDAMIO, PINTURA DE REMATE TIPO ACITE.	1.0	0	GLOBAL	300,000.00
INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MALLA MOSQUITERO DE TRABAJO PESADO SEGÚN CRITERIO DEL CLIENTE, INCLUYE: MARCOS DE MADERA CEPILLADA Y CURADA, ALQUILER DE ANDAMIOS, EN SEDE PRINCIPAL	1.0	0	GLOBAL	250,000.00
INSTALACIÓN DE FILTRO , CON ACOMETIDA A TANQUE DE 500LT, PREEXISTENTE, CON ABRAZADERAS DE COBRE DE SEGURIDAD PARA EL FILTRO, INCLUYE: ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN TUBERIA DE PRESIÓN PARA AGUA POTABLE, INSTALACIÓN ELECTRICA PARA EL FILTRO. SEDE SALOMON UMAÑA.	1.0	0	GLOBAL	250,000.00
INSTALACIÓN DE FILTRO , CON ACOMETIDA A TANQUE DE 500LT, PREEXISTENTE, CON ABRAZADERAS DE COBRE DE SEGURIDAD PARA EL FILTRO, INCLUYE: TANQUE PLASTICO DE ALAMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LITROS, ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN TUBERIA DE DE PRESION PARA AGUA POTABLE, INSTALACIÓN ELECTRICA PARA EL FILTRO, EN SEDE VILLA DEL ROCIO.	1.0	0	GLOBAL	450,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT: 809 706 714-0

CONTRATO No: 09 DEL AÑO 2019

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: chaparral, tol , viernes, 17 de mayo de 2019
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CONTRATISTA: JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA /93451946-5
VALOR : doce millones seiscientos cuarenta y un mil pesos m/cte. \$12641000
PLAZO DE EJECUCION: 10 DIAS
TIPO CONTRATO: CONTRATO MANTENIMIENTO
OBJETO DEL CONTRATO: mantenimiento de infraestructura, arreglos locativos , sede principal, sede salomon umaña, antonio nariño, villa del rocio y el rocio., la propuesta hace parte Integral del Contrato.

INSTALACIÓN A TODO COSTO DE VALVUA DE BOLA DE FLOTADOR CON FILTRO DE AGUA O ACUARIO DE PECES, INCLUYE: TTUBERIA DE PRESION DE 3/4" Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, EN SEDE ANTONIO NARIÑO	1.0	0	UNIDAD	105,000.00
INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CONCERTINA DE 18 PULGADAS DE SEGURIDAD, INCLUYE: EXTENSIÓN DE 12MTS DE CONCERTINA DE SEGURIDAD, ANCLAJE A MUROS CON EPOXICO, INSTALACION DE REFUERZO Y DEMAS ACCESORIOS PARA LA CORECCTA INSTALACION, EN SEDE SALOMON UMAÑA	1.0	0	GLOBAL	470,000.00
MANTENIMIENTOS DE NEVERA, INCLUYE: CAMBIO DE GAS, AJUSTE GENERAL DE APARATO ELECTRICO EN SEDE ANTONIO NARIÑO	1.0	0	GLOBAL	190,000.00
MANTENIMIENTO DE UNIDAD SANITARIA, INCLUYE: RETIRO E INSTACION DE INÓDORO, DESTAPADA DE CAÑERIA, ASEO Y REMATE DE UNIDAD SANITARIA, BAÑO DE PROFESORES, EN SEDE CENTRAL	1.0	0	GLOBAL	45,000.00
MANTENIMIENTO DE UNIDAD SANITARIA, INCLUYE: CAMBIO DE ARBOL CISTERNA, ASEO Y REMATE DE UNIDAD SANITARIA, EN BAÑO DE ESTUDIANTES SEDE PRINCIPAL.	2.0	0	UNIDAD	56,000.00
INSTALACION A TODO COSTO DE 2 EXTRACTORES DE 12 PULGADAS, EN LA SALA DE SISTEMAS, INCLUYE: DEMOLICION DE MURO PARA INSTALAR EXTRACTOR, RESANE CON MORTERO, REMATE DE PINTURA, SUMINISTRO DE ALAMBRE ELECTRICO Y DEMAS ACCESORIO PARA EL CORRECTO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL APARATO ELECTRICO, EN LA SEDE PRINCIPAL.	2.0	0	UNIDAD	600,000.00
INSTALACION A TODO COSTO DE CABALLETES EN LAMINA DE TEJA ARQUITECTONICA EN CUMBRERA DE CUBIERTA DE LAS AULAS 9, 10 Y 11. DE LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE: AMARRES PARA TEJA, ALQUILER DE ANDAMIOS, RETIRO Y ADECUACION DE TEJA EXISTENTE PARA LA CORRECTA INSTALACION	1.0	0	GLOBAL	450,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 EXTRACTORES DE 12 PULGADAS, EN LCOCINA, INCLUYE: DEMOLICION DE MURO PARA INSTALAR EXTRACTOR, RESANE CON MORTERO, REMATE DE PINTURA, SUMINISTRO DE ALAMBRE ELECTRICO Y DEMAS ACCESORIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL APARATO ELECTRICO, EN SEDE EL ROCIO	2.0	0	UNIDAD	600,000.00
MANTENIMIENTO DE MUEBLES, EN SALA DE PROFESORES, INCLUYE: ARREGLO DE ESCRITORIOS, CAMBIO DE TABLADOS SI ES NECESARIO, LIJADA, CURADO , SELLADO DE MADERA Y PINTURA DE LOS MUEBLES, REMPLAZO DE TORNILLOS, DE PINTULLA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ESCRITORIOS, EN SEDE PRINCIPAL.	16.0	0	UNIDAD	1,800,000.00

, SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética., TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT: 809 706 714-0

CONTRATO No: 09 DEL AÑO 2019

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: chaparral, tol , viernes, 17 de mayo de 2019
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CONTRATISTA: JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA /93451946-5
VALOR : doce millones seiscientos cuarenta y un mil pesos m/cte. \$12641000
PLAZO DE EJECUCION: 10 DIAS
TIPO CONTRATO: CONTRATO MANTENIMIENTO
OBJETO DEL CONTRATO : mantenimiento de infraestructura, arreglos locativos , sede principal, sede salomon umaña, antonio narifio, villa del rocio y el rocio.

cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato., CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: doce millones seiscientos cuarenta y un mil pesos m/cte. \$12641000, FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio. Si se requiere anticipo se constituirá póliza de amparo del buen manejo del anticipo por el 100% por el término del mismo y tres meses más., QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato es de 10 DIAS contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato., SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.2.11.1- Mantenimiento de Infraestructura Educativa, NUMERO. -022, Valor Total.- doce millones seiscientos cuarenta y un mil pesos m/cte. \$12641000, SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. OCTAVA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Por el CONTRATANTE AVENIDA DEL ESTUDIANTE SALIDA A RIO BLANCO Correo electrónico: ienrosario@gmail.com y Domicilio CONTRATISTA: CRA 9 NRO.9-75 B/CENTRO 3152373039, DECIMA. GARANTIAS: El manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA dice: Las garantías NO serán obligatorias en los montos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que refiere la ley 1150 de 2007, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago así como las demás que señale el reglamento. La ley determina los amparos, porcentajes y tiempos de las garantías, por lo anterior no se solicitan pólizas para este proceso contractual., DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva., DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., DECIMA CUARTA. COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por: ESP. HERMES ROMERO VARON-RECTOR(A), PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., DECIMA SEXTA. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes., DECIMA SEPTIMA. SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT: 809 706 714-0

CONTRATO No: 09 DEL AÑO 2019

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: chaparral, tol , viernes, 17 de mayo de 2019
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CONTRATISTA: JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA /93451946-5
VALOR : doce millones seiscientos cuarenta y un mil pesos m/cte. \$12641000
PLAZO DE EJECUCION: 10 DIAS
TIPO CONTRATO: CONTRATO MANTENIMIENTO
OBJETO DEL CONTRATO : mantenimiento de infraestructura, arreglos locativos , sede principal, sede salomon umaña, antonio nariño, villa del rocio y el rocio.

escrita y expresa del Contratante., DECIMA NOVENA. PROTECCION LABORAL: EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., VIGESIMA. INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la en: Chaparral, Tol , VIGESIMA SEGUNDA. Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Chaparral, Tol , viernes, 17 de mayo de 2019



ESP. HERMES ROMERO VARON
Rector(a)



JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA /93451946-5

Supervisor: ESP. HERMES ROMERO VARON-RECTOR(A)
